



ALCALDIA DE PEREIRA

29 DIC. 2000

DECRETO NUMERO 4009 DE 19 \_\_\_\_\_

Por medio del cual se fijan los emolumentos para los Trabajadores Oficiales del Municipio de Pereira, correspondiente a la vigencia fiscal del 2001.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y Constitucionales,

DECRETA

Artículo 1o Fijáse los emolumentos de los Trabajadores Oficiales del Municipio de Pereira así:

**CAPITULO VIII. SECRETARIA DE GOBIERNO  
DEPARTAMENTO DE PROTECCION Y REEDUCACION DE MENORES**

No. Cargos	DENOMINACION DEL CARGO	SUELDO
3	Trabajadores Finca	685,386
<b>CAPITULO VI. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEPARTAMENTO OPERATIVO</b>		
1	Obrero Auxiliar de mantenimiento de Obras	748,010
30	Obreros Auxiliares de mantenimiento de Obras (Servicios Generales)	885,386
30	Obreros	635,386
7	Obrero Lavador Autos	701,970
19	Obreros (Parques)	680,108
12	Obreros (Parques)	747,082
5	Obrero auxiliar de mantenimiento de Obras (Ascensoristas)	785,981
45	Obrero auxiliar de mantenimiento de Obras (Celadores)	785,981
12	Supervisores	991,022
19	Oficiales III	785,981
21	Operadores	1,031,307
29	Conductor vehiculo pesado	805,034
2	Conductor volqueta	801,144
1	Mínero	891,022
1	Mínero auxiliar	685,386
2	Cadenero I	1,031,307
1	Conductor cama baja	909,481
3	Cadenero II	848,635
3	Oficiales de Construccion	785,981
3	Oficial I	968,235
1	Maestros de Obra	1,112,520
1	Carpinteros	785,981
1	Pintores	785,981
4	Plomeros	837,247
1	Oficial II	848,635
1	Ebanista	848,635
2	Mecanico Diesel I	1,316,607
3	Mecanico Diesel II	1,023,287
1	Ayudante Mecanico Diesel	807,262
1	Mecanico Gasolina	1,063,162
1	Ayudante Mecanico Gasolina	770,894
1	Despachador de combustible	686,678
1	Laminador	991,022
1	Pintor a Compresor	859,720
1	Ayudante Lamina y Pintura	685,386



## ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO NUMERO 4009

DE

29 DIC. 2000

Por medio del cual se fijan los emolumentos para los Trabajadores Oficiales del Municipio de Pereira, correspondiente a la vigencia fiscal del 2001.

Hoja No. 2

1	Soldador	991,022
1	Ayudante soldadura	888,978
5	Electricistas	912,122
1	Obrero auxiliar de mantenimiento de Obras (Supervisor Celadores)	991,022
1	Demarcador de canchas	1,318,607
1	Operador de Cama Baja	1,031,307

## SECRETARIA DE PLANEACION

2	Cadenero I	1,031,307
2	Cadenero II	848,835
3	Estaquero	685,366

Artículo 2o El presente Decreto rige a partir del primero de Enero del 2001.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

29 DIC. 2000

Dado en Pereira, a los,

El Alcalde de Pereira,

  
 LUIS ALBERTO DUQUE TORRES

El Secretario de Hacienda,

  
 RAMON DE JESUS OSSA LOAIZA

Vo.Bo. Secretaria Jurídica,

  
 EL Jefe Departamento Recursos Humanos,

MARIO VANEGAS PEREZ